

DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A FARMACÉUTICO/A ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA INVESTIGADOR/A EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2019/136)

En Valencia, a 27 de Noviembre de 2019.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A FARMACÉUTICO/A ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA INVESTIGADOR/A** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa del Servicio de Farmacia del Hospital Francesc de Borja de Gandía, para colaborar en los proyectos de Investigación gestionados en el Servicio así como colaborar en el Plan integral de gestión de riesgos con medicamentos y farmacovigilancia proactiva cuyo Investigador Principal es el Dr. José Luis Marco Garbayo.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 8 meses, prorrogables.
- Categoría profesional: Titulado Superior.
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 22.989,22€.
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio/ Dep. de Salud (Servicio de Farmacia Hospital San Francesc de Borja. Gandía.)

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Desarrollar y validar circuitos de búsqueda proactiva de resultados negativos asociados a medicamentos (RNM) utilizando los Sistemas de Información Electrónicos corporativos.
- Analizar las causas raíz de los RNM detectados.
- Codificar los RNM detectados según la Clasificación Internacional de Enfermedades 10.^a edición (CIE-10) y la terminología MedDRA.

- Desarrollar las bases de datos para el registro de las variables de interés y posterior análisis estadístico de las mismas.
- Gestionar la notificación al Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos de uso Humano (SEFV-H) de las sospechas de reacciones adversas (sRAM) detectadas durante el análisis de los casos.
- Gestionar la notificación al Instituto para el Uso Seguro de los Medicamentos (ISMP) de los errores de medicación (EM) detectados durante el análisis de los casos.
- Coordinar la retroalimentación de los casos detectados a los agentes de salud del Departamento Sanitario 12 de Gandía vinculados con el proceso farmacoterapéutico.
- Divulgar los resultados obtenidos del programa mediante el desarrollo de ponencias, comunicaciones a congresos o publicaciones en revistas que avalen las tareas anteriormente propuestas.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Farmacéutico Especialista en Farmacia Hospitalaria.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia de Farmacéutico Especialista en Farmacia Hospitalaria en Instituciones Sanitarias Públicas gestionadas directamente por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública (0.1 ptos por mes trabajado)	4 ptos

Participación en proyectos de investigación en el ámbito de la farmacovigilancia (0.4 ptos por mes de participación en el proyecto)	11 ptos
Autoría en publicaciones en el ámbito de la farmacovigilancia (1 pto por publicación 1º Y 2º autor) (0.5 ptos por publicación =/>3º autor)	7 ptos
Otras publicaciones en Ciencias de la Salud (0.5 ptos por publicación)	3 ptos
Experiencia en la codificación hospitalaria a través de la aplicación informática IRIS y de la codificación de problemas de salud según CIE-10 y MedDRA. (1 pto por año de experiencia)	5 ptos
Experiencia en el manejo y en la explotación de datos mediante las herramientas corporativas para la gestión de información clínica (Alumbra, Orion Clinic, IRIS, etc). (1 pto por año de experiencia)	5 ptos
Experiencia en el sistema de notificación de sRAM al SEFV-H y en el módulo de Farmacovigilancia de Orion Clinic Versión 12. (1 pto por año de experiencia)	5 ptos
2.- FORMACIÓN (30 ptos)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Doctorado en Ciencias de la Salud	8 ptos
Máster en Ciencias de la Salud (4 ptos por máster realizado)	12 ptos
Formación postgrado en Ciencias de la Salud (0,1 ptos por cada 10 horas lectivas)	5 ptos
Cursos de formación en seguridad clínica, farmacovigilancia y codificación de sRAM (1 pto por curso realizado)	5 ptos
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 ptos si tiene Mitjà o 5 ptos Superior)	5 ptos
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado

Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 pts
5.- ENTREVISTA (20 pts)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 pts
TOTAL PUNTUACIÓN	100 pts

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 12 de Diciembre de 2019

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Investigador Principal Responsable de la Bolsa o persona en la que delegue.
- Subdirector Médico del Hospital Francesc de Borja o persona en la que delegue.
- Farmacéutico/a Hospital Francesc de Borja o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.